

Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2021

Señor:
Samir Zambrano Rojas
Carrera 68 A 69 X 67

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121395362

Respetado Señor **Zambrano** reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad,

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que el comparendo N°. **11001000000030385480** de fecha **04/14/2021** es de tipo **MANUAL**, el cual fue **NOTIFICADO** de forma **PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa;

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 3S
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Aportada Clausura
OTROS	Dirección Errada		
	No Resuélv		
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DI	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			



después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 499429 del 05/19/2021**, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Para la **DESANOTACIÓN** en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de **PSE** (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216540191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-09-2021 03:33 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





FUENTE DE INFORMACIÓN:

ORDEN DE COMPARECENCIA ÚNICO NACIONAL N° 180010000003355481

1. FECHA Y HORA

FECHA	HORA
2021 01 05 09:00	09:00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN Y/O INCIDENTE O TIPO DE INCIDENTE

UBI. PRINCIPAL	UBI. SECUNDARIA	LAZARILLO	MODULO DE MANA
BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	2-CHAPINERO

3. PLAZA MANEJO TRÁFICO

PLAZA	MANEJO TRÁFICO
1	1

4. PLAZA MANEJO TRÁFICO

PLAZA	MANEJO TRÁFICO
1	1

5. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

6. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

7. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

8. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

9. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

10. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

11. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

12. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

13. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

14. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

15. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

16. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

17. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

18. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

19. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

20. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

21. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

22. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

23. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

24. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

25. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

26. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

27. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

28. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

29. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

30. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

31. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

32. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

33. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

34. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

35. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

36. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

37. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

38. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

39. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

40. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

41. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

42. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

43. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

44. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

45. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

46. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

47. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

48. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

49. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

50. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

51. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

52. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

53. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

54. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

55. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

56. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

57. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

58. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

59. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

60. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

61. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

62. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

63. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

64. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

65. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

66. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

67. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

68. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

69. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

70. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

71. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

72. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

73. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

74. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

75. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

76. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

77. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

78. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

79. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

80. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

81. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

82. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

83. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

84. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

85. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

86. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

87. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

88. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

89. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

90. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

91. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

92. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

93. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

94. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

95. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

96. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

97. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

98. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

99. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

100. TIPO DE INFRACCIÓN

TIPO DE INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN
1	1

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





Bogotá D.C., septiembre 01 de 2021.

Señor:

Samir Zambrano Rojas
Carrera 68 A 69 X 67

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121395362

Respetado Señor **Zambrano** reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la Entidad, se evidencia que el comparendo **Nº. 11001000000030385480 de fecha 04/14/2021** es de tipo **MANUAL**, el cual fue **NOTIFICADO** de forma **PERSONAL EN VÍA PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece lo siguiente:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24i3U3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 19S

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpaado.

Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 499429 del 05/19/2021**, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Para la **DESANOTACIÓN** en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de **PSE** (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216540191

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-09-2021 03:33 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214216540191

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN:[illegible]

INDEX

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5053

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	5053 SAMIR ZAMBRANO ROJAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121395362 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121395362**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE SEPTIEMBRE, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.